MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N°* 669

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - I.D. N° 433.337.-**

Asunción, 17 de noviembre de 2023.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - I.D. N° 433.337, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - I.D. N° 433.337.

Que, del Dictamen - DOC Nº 862/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, se desprende *"En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación del ÍTEMS: N° 1 ESTUFA DE CULTIVO a la empresa: CHARPENTIER S.R.L. y del ITEMS N° 2 BALANZA DE PRECISION PARA LABORATORIO a la empresa MACRO SCIENCE S.A. por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación. DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM N° 3, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 30 – Inc. A) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."* (Sic)

Que, el siguiente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4693/2023, de fecha 07/08/2023, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 433.337 para el presente Ejercicio Fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 40.633.333 (guaraníes cuarenta millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través de Dictamen - DOC Nº 862/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad de Contrataciones Reembolsables
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 669*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - I.D. N° 433.337.-**

Asunción, 17 de noviembre de 2023.

Hoja 2/3

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - I.D. N° 433.337,** conforme al siguiente detalle:

| CHARPENTIER S.R.L. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | CODIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD | PRESENTAC. | MARCA | PROCED. | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA I.) | MONTO TOTAL (IVA I.) |
| 1 | 41104506-001 | ESTUFA DE CULTIVO | Estufa de Cultivo y Bateriológico de 42 litros. Escala de temperatura+5°c hasta 80°C, Precisión Termostática ±0,5°C, de 220V 50/60Hz | UNIDAD | UNIDAD | QUIMIS | BRASIL | 1 | 12.500.000 | 12.500.000 |
| TOTAL: SON GUARANIES (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) | | | | | | | | | | 12.500.000 |

Lic. Mónica Acosta Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N°* 669

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2023 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - I.D. N° 433.337.-**

Asunción, 17 de noviembre de 2023.



.../11

| MACRO SCIENCE S.A. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | CODIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD | PRESENTAC. | MARCA | PROCED. | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA I.) | MONTO TOTAL (IVA I.) |
| 2 | 41111502-001 | BALANZA DE PRECISION PARA LABORATORIO | BALANZA DE PRECISION PATA LABORATORIO (DIGITAL). Capacidad máxima de 200 gramos con precision de 0,001 gramos | UNIDAD | UNIDAD | ADAM | EEUU | 1 | 7.940.000 | 7.940.000 |
| TOTAL: SON GUARANIES (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL) | | | | | | | | | | 7.940.000 |

- **MONTO TOTAL (IVA I.):** GS. 20.440.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL)

**Artículo 2°** **DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 3**, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 30 – Inc. A) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

**Artículo 3°** **DISPONER** que la DIRECCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL, sea encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

**Artículo 4°** **ESTABLECER** que los Contratos sean suscriptos por el titular de la DIRECCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL.

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023.

**Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**ECON. VICTOR BERNAL**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL

I.B.